



## **I MARCHA BTT VEGA DEL TUERTO – SAN JUSTO DE LA VEGA**

### **REGLAMENTO**

**Artículo 1.-** La “I Marcha BTT Vega del Tuerto” se celebrará el día **21 de julio de 2024**, con salida a las 09:00 en la Calle Camino de Santiago de San Justo de la Vega, siendo la meta en el mismo lugar.

**Artículo 2.-** La “I Marcha BTT Vega del Tuerto” es una marcha ciclo-deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de cicloturismo-Ciclismo de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

**Artículo 3.-** Inscripciones.

Inscripción abierta a todo ciclista **mayor de 18 años**.

El importe de las de inscripción es de **20€** por participante. Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página <https://www.racetime.es/>.

Se puede encontrar toda la información a través de redes sociales (@bttvegadeltuerto): <https://www.instagram.com/bttvegadeltuerto?igsh=MXhxMzdIYmlkN2ljYw==>

El límite de corredores que pueden participar en la “I Marcha BTT Vega del Tuerto” es de **150 participantes**.

**El plazo de inscripción se iniciará el 6 de junio de 2024 finalizará el 11 de julio de 2024** o hasta agotar las inscripciones disponibles.

**Artículo 4.-** Política de devoluciones.

- Ante inclemencias climatológicas extraordinarias o causas de fuerza mayor no atribuibles a la organización y que imposibiliten la celebración de la marcha cicloturista, la organización no asumirá ninguna responsabilidad y no realizará devolución alguna del importe de la inscripción.
- La inscripción a la “I Marcha BTT Vega del Tuerto” devolverá el 50% del valor de la inscripción siempre y cuando se comunique la baja hasta 20 días antes de la celebración.
- Si la anulación se realiza los últimos 20 días antes de la prueba no habrá devolución del importe de la inscripción para ningún supuesto, incluyendo lesiones, accidentes, viajes, cambios de turno laboral, etc.
- El participante que no pueda asistir a la prueba no podrá traspasar su inscripción a otra persona bajo ninguna circunstancia. Cada dorsal estará asociado a un DNI y este a un seguro de accidentes personal.



#### **Artículo 5.-** Dorsales.

Para recoger el dorsal es **OBLIGATORIO** presentar el **DNI**.

Los dorsales se recogerán: el sábado 20 de julio desde las 11:00 hasta las 13:00 y desde las 17:00 hasta las 20:00 horas o el domingo 21 de julio desde las 7:30 hasta las 8:00 en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

#### **Artículo 6.-** Recorrido

El recorrido de la “I Marcha BTT Vega del Tuerto” constará de dos recorridos:

- Ruta corta de 50 km y 700 metros de desnivel.
- Ruta larga de 72 km y 1000 metros de desnivel.

La organización dispondrá de 3 avituallamientos debidamente señalizados durante el recorrido. Éstos dispondrán de todo lo necesario para cubrir las necesidades de alimentación e hidratación de los participantes durante la prueba.

Además, se dispondrá de dos vehículos de protección civil y vehículos de asistencia mecánica y de apoyo a los participantes.

Del mismo modo, la marcha dispondrá de servicios asistenciales contando con una ambulancia y un médico para atender a los participantes en caso de accidente o necesidad.

**Artículo 7.-** Se establece un tiempo máximo para la realización del recorrido de 5.30 horas. Será obligatorio superar el kilómetro 43 marcado por la organización antes de las 12:00 horas para poder continuar con la ruta larga.

La llegada está prevista para la ruta corta a la 13:30 horas aproximadamente y la ruta larga en torno a las 14:30 horas.

**Artículo 8.-** Es una prueba NO competitiva. Se realiza con tráfico abierto, por lo que es **obligatorio el estricto respeto a las normas de circulación**.

#### **Artículo 9.-** Normas para el ciclista.

- ✓ Es obligatorio el uso de casco.
- ✓ Solo se permite la participación en bicicleta de montaña.
- ✓ Todos los participantes estarán obligados a llevar el dorsal durante la realización de la marcha, todo aquel que no lo lleve será declarado no participante de la misma.
- ✓ Cada participante es responsable de cualquier infracción del código de circulación. La organización no se responsabiliza de los daños que pueda ocasionar a terceros o bienes de cualquier participante en la “I Marcha BTT Vega del Tuerto” por el incumplimiento del código de circulación.
- ✓ El participante en la “I Marcha BTT Vega del Tuerto” se compromete a respetar las normas de tráfico.



**Artículo 10.-** La Organización se reserva el derecho de excluir de la marcha a cualquier participante que con su comportamiento ponga en peligro su integridad física y/o la de los demás participantes, así como por el incumplimiento del código civil.

Será motivo de exclusión de la marcha cualquier participante arroje desperdicios durante el recorrido de la marcha.

**Artículo 11.-** La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, controles, horarios, avituallamientos, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario.

**Artículo 12.-** La organización **NO** se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes.

El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**Artículo 13.-** El participante en la prueba acepta el reglamento y se compromete a su total cumplimiento.

Fdo.: La organización

